

PARTICIPACIÓN COMO OCUPACIÓN SIGNIFICATIVA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: desafíos en terapia ocupacional

Camila Ferrada Lagos

Para los terapeutas ocupacionales la participación puede ser considerada una ocupación significativa, siempre y cuando el sujeto la valore como tal. El desafío se genera cuando este sujeto no contempla la participación como la decisión de involucrarse en algo, de hacer, de actuar, de introducirse en una práctica en particular; más bien, lo ve como algo que se debe hacer, sin mayores cuestionamientos. En niños, niñas y adolescentes, el principal factor a considerar es qué tan autónoma e independiente es su decisión de participación y cómo el rol de los adultos significativos genera un impacto en la misma. En este ensayo se busca plantear algunas observaciones sobre la práctica de la terapia ocupacional y la participación en niños, niñas o adolescentes, buscando reflexionar acerca de este concepto. ¿Los adultos logramos cuestionarnos el nivel de participación que desarrollan y mantienen los niños, niñas y adolescentes? ¿Es realmente algo que nos preocupe (o nos ocupe)?, ¿Cuál podría ser el rol que cumple la terapia ocupacional?, ¿Es relevante fomentar y facilitar el desarrollo de la participación de niños, niñas y adolescentes?

En primera instancia, se deben definir conceptos claves desde la disciplina propuesta y lo que será entendido por participación. La Terapia Ocupacional se puede comprender como una disciplina que trabaja en conjunto con las personas y colectivos que presentan o no discapacidad y con sus ambientes social y físico, facilitando su autodeterminación y competencia en la participación y desempeño en diferentes roles y actividades significativas en el día a día, con el fin de que logren reafirmar, incrementar, mantener, reorganizar o reconstruir sus vidas ocupacionales satisfactorias en forma digna, potenciando así su bienestar y calidad de vida (De las Heras, 2015). Es decir, su objetivo es favorecer la participación de los sujetos en las actividades u ocupaciones significativas que son propias de su edad, para esto, el terapeuta ocupacional valora las habilidades y competencias presentes en los sujetos al momento de desempeñar una actividad que se realiza en un entorno particular.

Las ocupaciones significativas se componen de un *propósito* y un *significado*, que será particular y único para cada sujeto. Por lo tanto, al analizar su influencia e interpretación personal, es posible reconocer diversas formas de acción, que al mismo tiempo, permiten la construcción o consolidación de la identidad de cada sujeto, ya que se considera el significado que cada uno le otorga, la influencia de los gustos e intereses, la historia personal y la creencia que determina la acción y la forma de actuar. Es así como las ocupaciones que desarrollamos permiten la definición de sí “yo hago/yo soy”, lo que conlleva construcción de la identidad personal, el sentido de eficacia y de autocompetencia.

Por lo tanto, se puede entender que la ocupación significativa es el alma e instrumento de la intervención, puesto que dentro de una ocupación se debe tener en cuenta las necesidades, potenciales y la espiritualidad que el sujeto desarrolla durante el desempeño de la misma.

El Marco del Trabajo para la práctica de la Terapia Ocupacional, elaborado por la Asociación Americana de Terapia Ocupacional (AOTA), propone una división de las diversas actividades que

realizamos de manera cotidiana en siete áreas de desempeño: *educación, trabajo, ocio y tiempo libre, descanso y sueño, actividades de la vida diaria, juego y la participación social.*

Para fines de este ensayo se consideran tres áreas del desempeño, como ocupaciones significativas para los niños, niñas y adolescentes: el juego, la educación y la participación social. Será necesario revisar cómo el Estado de Chile promueve su desempeño dentro de estas áreas y qué acciones está ejerciendo en relación a lo mismo. Por lo mismo, es relevante considerar que el Estado de Chile realiza esfuerzos por generar políticas públicas que den una respuesta satisfactoria a esto, de acuerdo a lo consignado en la Convención de Derechos del Niño (CDN), pero en este ensayo se busca problematizar si en el cotidiano, tanto los adultos como los mismos niños y niñas promueven/ejercen el derecho a la participación y utilizan los espacios propuestos para que se lleve a cabo.

La participación

Entenderemos participación como *la capacidad para tomar decisiones, libertad de expresión y el poder para incidir respecto a su bienestar* (Consejo Nacional de la Infancia, 2016). Otra definición plantea que *representa la posibilidad de los niños, niñas y adolescentes de expresar opiniones, compartir ideas, defender una opinión o una causa y poder decidir sobre aspectos que afectan su propia vida y la de la comunidad en la que viven.* (Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, 2017).

Dentro de los Derechos Humanos se contempla la participación en la vida social sin discriminación, por lo que es imperante que los adultos favorezcan y faciliten estas instancias en niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, el Estado y la sociedad deben propiciar que existan espacios físicos y culturales para que esta participación sea efectiva. Cabe mencionar que no existen lineamientos que permitan operacionalizar la forma en que se concreta el derecho a la participación, puesto que no se enseña ni se conceptualizan metodologías consensuadas, por lo que dependerá de quienes ejecutan actividades la forma en que lo realizan.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 -2025 busca impulsar la participación de forma transversal, reconociendo y valorando las opiniones de niños, niñas y adolescentes. Será necesario entonces, distinguir las diversas formas de participación que éstos pueden tener, considerando los contextos donde se encuentran inmersos y sus características personales (etapa del ciclo vital, personalidad, condiciones de salud, educación, nivel socioeconómico, entre otras).

La terapia ocupacional define que la participación de la persona en sus diferentes entornos, a través de la ocupación, tiene como fin lograr su bienestar. También se plantea en el Marco del Trabajo para la práctica de la Terapia Ocupacional, que la participación se entiende como el acto de involucrarse en una situación vital. Esta participación debe ser dinámica, circular, flexible y adaptable al contexto y sus diversas circunstancias. Esto permite comprender que todo lo que hacemos en el día a día nos invita a participar e involucrarnos, por lo tanto, para fines de este ensayo, toma relevancia desglosar las diversas formas de participación en niños, niñas y adolescentes, reconocidas como áreas de ocupación del desempeño humano. A su vez, la práctica de la terapia ocupacional podrá adquirir relevancia, al considerarse como facilitadora de espacios de participación, favoreciendo y facilitando la autonomía progresiva de niños, niñas

y adolescentes, con el fin de permitir un acceso adecuado a los diversos espacios propuestos para la participación.

Se propone que la participación es una capacidad que se debe desarrollar a lo largo de la vida, puesto que se deben considerar las características propias de las diversas etapas del ciclo vital y cómo estas van emergiendo, junto con habilidades y competencias individuales a medida que el sujeto va reconociendo sus intereses y permitiéndose participar. Algunos autores exponen que para los niños, niñas y adolescentes adquiere gran importancia la participación social en contextos comunitarios y con grupo de pares, puesto que aquí se desarrollan muchas habilidades sociales, exploración con el medio, sentido de pertenencia, entre otros.

Otro aspecto a considerar que se propone de manera transversal en estas etapas, es el concepto de autoestima y cómo esto genera un impacto en la óptima participación de niños, niñas y adolescentes, puesto que, un bajo nivel de autoestima, genera dificultades en la expresión de sentimientos e ideas, lo que dificultará su participación.

El desarrollo de la capacidad de participar tendrá lugar en tres espacios fundamentales: la familia, la escuela y la comunidad. Dependerá de cada niño, niña y adolescente, sus características personales e intereses individuales, el nivel de participación y valoración de cada uno de estos espacios.

La UNICEF por su parte, distingue dos niveles en la participación social: uno interno, a partir de la representación de niños, niñas y adolescentes en entes gubernamentales, en proyectos de desarrollo local y en organizaciones no-gubernamentales (ONG) que son monitoreadas por las políticas gubernamentales; y otro externo, que reconoce la participación de los/as adolescentes en la sociedad en general y no solamente en asuntos que les afectan directamente a ellos/as. En esa línea, el derecho a la libertad de asociación y participación, implica entender al niño o niña como un sujeto capaz de actuar colectivamente tanto dentro de las comunidades a las que pertenece (familia, barrio, etc.) como desde sus propias comunidades o grupos de pares, y desde ahí con capacidad de incidencia social. (Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, 2017)

La familia se propone como la primera instancia de socialización, reconocida en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia como la “principal responsable de que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar plenamente sus derechos”. Es la familia quien podrá potenciar las diversas acciones participativas y sentido de responsabilidad social que éstos podrán desarrollar, además de favorecer que se desarrollen habilidades sociales que permitan la relación de niñas y niños con sus diferentes entornos (empatía, respeto, escucha activa, estrategias de resolución de conflictos, asertividad, etc.) Ejemplos de participación considerando la autonomía progresiva tendrán relación con permitir la elección de vestimenta a utilizar, la decoración y orden de su habitación y/o espacios comunes de la casa, estilo de alimentación (garantizando siempre un estado nutricional adecuado), involucrar a niños, niñas y adolescentes en cuidados y atención de hermanos menores.

La escuela adquiere relevancia al momento en que los niños y niñas ingresan al sistema educativo formal, ya sea en educación parvularia o básica. El objetivo a desarrollar en los establecimientos educativos tiene relación con el concepto de la democracia, la reinstauración de la educación cívica en la educación formal y la entrega de valores, además de políticas

inclusivas que permitan la participación y el acceso a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes. Los consejos de curso, elección de centro de estudiantes, realización de trabajos grupales, inscripción en talleres extra-programáticos son formas de participación que se pueden reconocer en el contexto educativo.

En **la comunidad**, se puede dar por la participación en organizaciones infanto-juveniles (religiosas, scout, artísticas, políticas, deportivas, recreativas, entre otras), pero también juegan un rol fundamental los medios de comunicación y su poder de contribuir a espacios participativos, generando instancias de discusión, donde sea posible reconocer sus opiniones, intereses y experiencias, que permitan un intercambio de ideas y que a su vez, genere motivación para seguir participando.

El juego

El juego será parte de esta discusión ya que se destaca como una ocupación significativa en la etapa del ciclo vital de niños, niñas y adolescentes, ya que les permite la exploración, aprendizaje y adquisición de nuevas habilidades y destrezas sensorio-motrices, cognitivas, sociales y por supuesto, es entendida como una forma de participación.

Para que exista juego, debe darse por la motivación intrínseca del niño y sus intereses. Implica exploración, descubrimiento y goce. El niño o niña se debe involucrar, disfrutar, plantearse nuevos desafíos, debe tomar decisiones y resolver problemas por sí mismo, mientras que desarrolla experiencias que le provoquen gozo y bienestar.

Los terapeutas ocupacionales generamos intervenciones que favorezcan y faciliten la participación plena y las diversas áreas de desempeño, buscando que se genere en el sujeto un sentido de eficacia y eficiencia en el hacer. Es así, como dentro de una intervención planificada para niños, niñas y adolescentes, el juego tomará un papel fundamental, puesto que, es uno de los ejes fundamentales en el desarrollo de aprendizajes y habilidades en este periodo de vida.

El Artículo 31 de la Convención establece que “los Estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”. Asimismo, los Estados deben respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. (Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez, 2017)

En estos niveles de participación propuestos para niños, niñas y adolescentes, se plantea la existencia de ciertas tensiones con el mundo adulto. En primera instancia, al mirar la participación nos encontramos con el primer desafío: la intervención desde la disciplina de terapia ocupacional, se debe realizar por un lado con el niño, niña o adolescente y por otro con sus adultos responsables, por lo que tendremos dos sujetos de intervención, con los cuales se debe reconocer necesidades o intereses, recoger experiencias y expectativas sobre la temática a intervenir y el proceso en sí mismo.

En la familia, escuela, comunidad e incluso en el juego, vemos que el nivel de participación e involucramiento en las diversas actividades se ven impactadas por la presencia de un adulto. Incluso, quienes intervenimos a favor de optimizar la participación, por lo general somos

adultos, por lo que será oportuno problematizar respecto del rol que asume el adulto en el desempeño de niños, niñas y adolescentes. El adulto debería estar abierto al diálogo, posicionarse desde la escucha activa, mostrando un real interés en las experiencias y conocimientos de los niños, logrando aumentar los espacios y mecanismos de participación.

El rol del adulto en la participación infantil

Fomentar la participación infantil, implica un compromiso por parte del adulto con los niños, niñas y adolescentes. Debe creer y apoyar el fortalecimiento de espacios que permitan un mejor desarrollo de sus capacidades en diversos ambientes y contextos, y que respeten y valoren su dignidad como personas. El adulto debe ser capaz de abrir y aceptar el diálogo, lograr empatizar con ellos y sus vivencias, reforzarlos positivamente y ser un modelo conductual, además de reconocer y aceptar que con los niños, niñas y adolescentes se pueden lograr aprendizajes recíprocos.

Dentro de los desafíos que aparecen en la participación infanto juvenil, se encuentra el adultocentrismo que caracteriza nuestra sociedad. Este paradigma posiciona al niño, niña y adolescente como un subordinado, objeto de socialización familiar y propiedad de la misma, sin posibilidad real de decidir u opinar sobre temáticas que lo afecten directamente. También es posible apreciar una resistencia social por parte de los adultos para aceptar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos socialmente, e incluso, el hecho de escuchar y tener en consideración su opinión, implica hacer algo con sus reivindicaciones, lo que nos permite cuestionarnos si la sociedad en la que vivimos es realmente un espacio de participación inclusivo para todos.

Por otro lado, al llegar a una edad determinada, socialmente se espera que niños, niñas y adolescentes sean autosuficientes, independientes y autónomos en la realización de las diferentes actividades, pero no siempre ofertamos la posibilidad de acompañarlos y realizar un entrenamiento previo en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan un funcionamiento óptimo. Es así, como al momento en que los niños, niñas y adolescentes deben desenvolverse de manera independiente, en condiciones que no han experimentado previamente, surgen algunas dificultades, que pueden ser de organización del comportamiento, en la secuencialización de actividades complejas y la resolución de conflictos, por lo que se genera un desempeño deficiente, lo que a su vez, conlleva una sensación de fracaso y frustración, menor sentido de eficacia, disminución de la sensación de logro y baja autoestima. Si esto se mantiene en el tiempo, podrá generar dificultades sostenidas en la forma de funcionamiento de los niños, niñas y adolescentes, generando mayor compromiso e impacto en el desempeño de las actividades de la vida diaria y también pueden presentar dificultades en la capacidad de participación, planificación y autonomía. Además, este modo de funcionar comienza a generar dificultades de socialización en todos los niveles, puesto que se ven mermadas sus capacidades de relacionarse, sobre todo con pares. Al visualizar las dificultades que pueden presentar los niños, niñas y adolescentes, es posible reconocer la importancia del rol del adulto en el proceso de crecimiento y desarrollo de diversas habilidades que éstos adquieren, pero al mismo tiempo, se comprende la gran dicotomía del comportamiento del adulto hacia la niñez y adolescencia.

En relación a los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes, existe la Convención de los Derechos de los Niños (CDN), que es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en el año 1989, donde se muestra que los niños tienen los mismos derechos universales que los adultos y se relevan aquellos en los que requieren de protección especial, por no haber alcanzado aún su pleno desarrollo físico y cognitivo. Esta convención integra derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y se relaciona con la naturaleza de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos. (Consejo Nacional de la Infancia, 2016). Fue ratificada en Chile en el año 1990, y con esto el Estado se compromete a implementar políticas y estrategias que permitan el cumplimiento de los diferentes artículos expuestos en ella. “Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la presente Convención.” (UNICEF, 1989).

Es así, como desde las políticas públicas, Chile debería proveer una amplia gama de posibilidades de participación para niños, niñas y adolescentes en las distintas áreas de desempeño antes mencionadas. Por otro lado, es posible reconocer la relevancia que se le otorga a la participación en algunos de los artículos de la CDN, tales como: la libertad de expresión, libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de reunión y acceso a la información. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015- 2025, se propone como objetivo generar un nuevo trato para la niñez y la adolescencia en Chile, y se enmarca dentro de cumplimiento de lo propuesto en la CDN. Dentro de sus decretos, está el reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, es decir, los visualiza como protagonistas de su propio desarrollo.

La Política cuenta con cinco áreas estratégicas, que *son entendidas como herramientas que permiten que los derechos de niños, niñas y adolescentes se cumplan, respeten y se promuevan*. (Consejo Nacional de la Infancia, 2016). Dentro de las áreas se contemplan: *Salud integral y bienestar*, en la cual se considera que se otorguen las condiciones necesarias para el desarrollo físico, mental y social; *Formación integral e inclusiva*, que permita el acceso a distintas formas de recreación y tiempos de ocio, incluyendo a la *familia y comunidad* como espacios donde se desarrolla el aprendizaje y que a su vez, éstos dos espacios se consideran privilegiados para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La *protección, reparación y restitución* de derechos que han sido vulnerados, busca favorecer los entornos libres de violencia. Finalmente, se contempla la *participación*, que se refiere a la libertad de opinar e incidir en la vida social, familiar, comunitaria, cívica y social.

Aplicación en la práctica de terapia ocupacional

La participación siempre será un desafío en la práctica de la terapia ocupacional, puesto que nos posicionamos desde los intereses del sujeto y la forma en que se involucra en diversas actividades cotidianas, es decir, cómo participa de ellas y en ellas. Todas las intervenciones planteadas desde la disciplina se centran en la participación del sujeto. Es así como aparecen dos focos de intervención: por una parte los niños, niñas y adolescentes y por otra, los adultos que los rodean en sus diversos contextos. Para favorecer la participación se debe potenciar el deseo de llevar a cabo la misma y posteriormente crear la necesidad de involucrarse, hacerse parte de algo y decidir participar. Reconocer las formas y posibilidades de participación a las que tienen acceso los niños, niñas y adolescentes, permitirá al terapeuta

ocupacional comenzar a utilizar las competencias y habilidades que posee el sujeto o que se podrían potenciar, para comenzar la intervención.

Se debe tener en consideración que el terapeuta ocupacional puede ofertar la posibilidad de participar en diversas actividades en diversos contextos, utilizando múltiples estrategias que motiven al sujeto a involucrarse, pero finalmente y en concordancia con las definiciones expuestas con anterioridad, son los mismos niños, niñas y adolescentes quienes deciden dónde, cómo, con quién, para qué y por qué están participando.

Una forma de intervenir en este contexto, propone el uso terapéutico del yo, es decir, la figura del interventor se utiliza como una herramienta para realizar la intervención. Debe ser utilizada de manera consciente, considerando el uso planificado de la personalidad y estilos relacionales o comunicacionales, intuiciones, percepciones y juicios de valor emitidos por el terapeuta como parte del proceso interventivo. Considerando esta estrategia, el terapeuta puede generar impacto en este proceso, desde un modelaje conductual para otros adultos o motivando y favoreciendo la participación en los niños, niñas y adolescentes.

Los desafíos se presentan al vivir enmarcados dentro de una sociedad principalmente adultocéntrica, en el escaso desarrollo de la participación que fomentamos a nuestros niños y niñas en el hogar desde temprana edad, no fomentando la toma de decisiones ni el acompañamiento que deben recibir niños y niñas al enfrentarse a decisiones cotidianas. Otro aspecto importante es la sobrevaloración que se genera de algunas actividades por sobre otras, por ejemplo, la asistencia a colegio por sobre horas de juego libre. El adulto aparece como un gran factor que restringe las ocupaciones del niño de acuerdo a lo que él considera más importante. Aquí adquiere relevancia lo mencionado con anterioridad, donde el terapeuta ocupacional debe comprender las necesidades de ambos sujetos para que los objetivos de la intervención sean apoyados por los diversos sistemas donde se desenvuelve el niño, niña o adolescente.

Finalmente, se reconoce como el principal desafío de la terapia ocupacional, el aporte a lineamientos para fomentar una real participación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad: en situación migratoria, situación de discapacidad, víctimas de abusos, que han cometido delitos, entre otros. La práctica de esta disciplina, por un lado debería aportar lineamientos de acción a los adultos que favorezcan una real participación de niños, niñas y adolescentes, y por otro, apoyar la participación de éstos en ocupaciones significativas que le permitan un desarrollo satisfactorio y pleno de su niñez y adolescencia, pudiendo responder y vivenciar de manera adecuada lo propuesto por la Convención, las Políticas Públicas de Chile y los derechos de niños y niñas.

Bibliografía

Consejo Nacional de la Infancia . (2016). *Observatorio de la niñez Consejo Infancia*. Recuperado el agosto de 2018, de <http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/>

Observatorio Nacional de los Derechos de la Niñez. (2017). *Situación de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile 2017*.

UNICEF. (1989). *Convención sobre los derechos del niño* .

De las Heras CG. Significado de la terapia ocupacional: implicaciones para la mejor práctica. TOG TOG [revista de internet] 2015. (consultado el 03/08/2018)

Asociación Americana de Terapia Ocupacional, Marco de trabajo para la práctica de terapia ocupacional (2013) (traducción no oficial, Universidad Mayor)

Simó Algado S. Una Terapia Ocupacional desde un paradigma crítico. TOG [revista de internet] 2015. (consultado el 03/08/2018)

Blázquez Ballesteros MP, Mahmoud- Saleh Ucedo L. Guerra Redondo L. Terapia ocupacional pediátrica, algo más que un juego. TOG [revista de internet] 2015. (consultado el 03/08/2018)

Consejo de la Infancia, Política Nacional de Niñez y Adolescencia versión para NNA (2017), http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/Politica-nacional-de-NNA_version_para_NNA.pdf

Apud A., UNICEF, Participación Infantil (2013). http://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Ciudades_amigas_infancia/participacion_infantil.pdf

Figueroa, C. ¿Ciudadanía de la Niñez? Hallazgos de Investigación sobre el movimiento por una cultura de los derechos de la niñez y adolescencia en Chile. En revista última Década N°45, Proyecto Juventudes (2016).